



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9196

Celebrada el

05 de agosto, 2021



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

SESIÓN ORDINARIA N° 9196

CELEBRADA EL DÍA *jueves 05 de agosto, 2021*

LUGAR *Virtual*

HORA DE INICIO *09:10*

FINALIZACIÓN *19:20*

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA *Dr. Román Macaya Hayes*

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA *Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. José Pablo Ross Araya
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Virtual
Retrasará su llegada a las 9:17am
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Retrasará su llegada a las 9:44am
Virtual
Virtual*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General a.i.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

III Discusión y aprobación de las actas

Sesión	Fecha	Archivos
9192	08 de julio	9192
9193	29 de julio	9193
9194	30 de julio	9194

IV

AEP-1376-2021	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública Hora: 10 a.m. a 11:30 a.m.
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------

V

Por definir	Artículo 12° de la sesión 9193 Instruir a la Dirección Jurídica para que realice una presentación en el marco de lo expuesto en el oficio DAJ-2559 del 07 de noviembre de 1996, en la sesión del 5 de agosto de 2021.
PE-2554-2021	EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.522 AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES
Por definir	Artículo 4° de la sesión N° 9194: Documento con numeración interna 450770-2021, con fecha 16 de julio de 2021, del Lic. Herbert Andrey Mora Seas, Juez Penal,



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Juzgado Penal de San José, referente a Minuta de audiencia preliminar 19-000533-0648-PE,

VI Asuntos de la Gerencia General

A)

GL-1880-2021	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN ANTE JUNTA DIRECTIVA. COMPRA DIRECTA NO. 2021CD-000024-5101. REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS SARS COV-2.
GL-1830-2021	SOLICITUD DE CONVALIDACION DEL ACTO DEL PRIMER INCREMENTO DEL CONSUMO Y SOLICITUD DE INCREMENTO DE CONSUMO SEGUNDO PERIODO ANTE JUNTA DIRECTIVA. LICITACION PUBLICA 2019LN-000009-5101. SET DE DIALISIS PERITONERAL
GL-1831-2021	SOLICITUD DE INCREMENTO DE CONSUMO Y PRESUPUESTO ANTE JUNTA DIRECTIVA. COMPRA DE MEDICAMENTOS NO.2018ME-000072-5101, ORDEN DE COMPRA N° 11387 ALBUMINA HUMANA
GIT-0965-2021	Licitación pública N° 2018LN-000002-3107 “modernización e implementación de sistemas activos y pasivos contra incendios en el edificio Jenaro Valverde, incluye el servicio de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía de buen funcionamiento”
GIT-0768-2021	Propuesta Proyecto de Fortalecimiento del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología, Dr. Raúl Blanco Cervantes
GF-2560-2021	“Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud al 31 de marzo de 2021” e “Informe del Flujo de Efectivo (consolidado)
GF-1507-2021	Atención acuerdo de Junta Directiva sobre hallazgos detallados en los informes de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
GF-1345-2021/GM-5355-2021	Informe técnico final “Propuesta de reformas al reglamento de Seguro de Salud, al Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Propuesta de Reglamento para la Protección Familiar en la Caja Costarricense de Seguro Social”. SE RETIRA DE AGENDA

Ingresa a la sesión virtual la Directora Marielos Alfaro Murillo.

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

- Incorporar en el orden del día para conocimiento de la Junta Directiva el Documento de la Procuraduría.
- Incorporar en el orden del día la conformación de los Comités de apoyo de la Junta Directiva realizar sesiones ordinarias los próximos martes siguientes de agosto de 2021.
- Trasladar la aprobación de las actas de las sesiones números 9193 y 9194 para el martes próximo (10-08-2021) y,
- Retirar de agenda el oficio número GF-1345-2021/GM-5355-2021, firmado por los Gerentes Financiero y Médico.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

CONSIDERACION-DE-AGENDA

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Andrey Quesada Azucena, Jefe, Área Gestión Judicial, Dirección Jurídica.

ARTICULO 2º

Se conoce el Oficio N° OJ-123-2021, con respecto al criterio de la Procuraduría General de la República mediante expediente N° 22146 orientado a “Investigar los procesos llevados a cabo para las compras y contrataciones realizadas por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a partir de la declaratoria de emergencia por la epidemia del Covid 19.

Se toma nota.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

AUDIO-OJ-123-2021

OJ-123-2021

Directora Rodríguez González:

Quería hacer un comentario. Hay algunas cosas que llegan, por ejemplo, ayer, a las diez de la noche Carolina manda un mensaje diciendo, ahí les envié unos documentos, y a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

esa hora es imposible que uno va a traer leído las cosas para la sesión de hoy. A mí me parece que tiene que haber más diligencia o ver cómo resolvemos eso, porque, en definitiva, uno tiene una responsabilidad jurídica, una responsabilidad ética con la Junta Directiva y a mí me preocupa que nosotros no tengamos el tiempo para revisar los documentos y se tenga o pretenda que una tome decisiones sin conocer los asuntos de fondo. Quiero plantearlo porque ha sido una preocupación que he tenido, conozco de otras experiencias, de otros entes de Seguridad Social en Centroamérica cuyos directivos han terminado en una situación sumamente complicada por una decisión que no pudieron ni revisar y la acordaron. Quiero señalar que nadie, de la Junta del ente que conozco, tomara una decisión que le dejara un cinco para el bolsillo de esa persona, tengo cerca ese caso; tres años en la cárcel por una decisión que no se pudo valorar. En realidad, a mí eso me preocupa y en este caso, evidentemente ni siquiera he leído el documento, aun así, nada más preliminarmente, ese es un acuerdo en que no estuve presente, desconozco la justificación, no me queda claro si es para todos los efectos o solo referente a la relación o la capacidad disciplinaria. Al final queda claro que la Junta Directiva tiene la potestad de auto-organización de la Caja pero está planteando, entre otras cosas, como hacen siempre esos órganos, no se responde nada en el tema de la validez o no de la decisión y lo único que hacen es agregar-para claridad en el acta- de que “siempre y cuando” no se infrinjan disposiciones legales, como la Ley Constitutiva. Yo quisiera que eso quedara absolutamente claro. Que no estamos como Junta infringiendo ninguna disposición y que hicieran referencia, porque está entre las cosas que se plantean, es que tendría que haber un reglamento acordado con todo lo que corresponde, como la publicación, etcétera. En el tema de esas potestades y esa reorganización, quiero saber si existe ese reglamento, si efectivamente, no se infringe ninguna disposición de la Ley Constitutiva que pueda generar una situación posterior. Reitero mi preocupación porque las cosas lleguen a las diez de la noche para el día siguiente tomar una decisión. Entonces, quería que constara esta preocupación. Muchas gracias, don Román.

Ingresar a la sesión virtual el Director José Luis Loría Chaves.

Director Ross Araya:

Si, don Román, gracias. Buenos días a todos. Si, yo quería apoyar eso que dice doña Marta de los documentos que llegan a altas horas de la noche del día anterior, ya lo hemos hablado en varias ocasiones en la Junta Directiva, yo sé que eso no es culpa de Carolina ni la Secretaría de la Junta Directiva, a veces es la parte administrativa que tarda, a veces, en mandar documentos que ya están agendados, que ya están en agenda, nada más para que quede ahí. Con esto, también, lo del reglamento tenía mis dudas, si existe un reglamento donde tenga la facultad la Gerencia General, aunque está muy claro lo que dice la Procuraduría, ahora lo que correspondería sería bajar esa información o una buena comunicación a toda la Institución de quién es el máximo jerarca administrativo de la Institución. Eso era.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Directora Alfaro Murillo:

Don Román, un minuto para que quede constando las dudas que tengo y que las puedan resolver los órganos competentes para la próxima sesión, entonces si me permite. Vamos a ver, para la asesoría jurídica y de más, hay que entender que las consultas a la Procuraduría General de La República son hechas muy específicas y que la Procuraduría es muy clara en decir qué responde y qué no responde y por supuesto muy cuidadosa al hacer algunos planteamientos. Cuando en la conclusión número uno dice que no está legitimado para juzgar la validez de las decisiones aportadas por Junta, uno dice “ok”, no van a valorar esas decisiones. En la segunda conclusión dice la Caja puede darse su propia organización, por supuesto, ellos lo saben, sin embargo, como lo acaban de decir algunas compañeras, es muy claro que en la segunda parte de esa conclusión dice siempre que esa organización no infrinja las disposiciones legales que resulten aplicables y menciona específicamente la Ley Constitutiva, como de mi corta experiencia sé que la Procuraduría hay que leerla con la de malicia indígena, inmediatamente me traslado a la norma que nos corresponde a nosotros, que es la Ley Constitutiva y como el único artículo que me sé bien, bien, bien, es el de la organización en donde establece que los miembros de Junta que responsabilidades tenemos, el artículo 6° establece claramente cuando designan las funciones de gestión al presidente ejecutivo, que será el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno de la Institución, de acuerdo, entonces si el presidente, que es la consulta que hacen los abogados, si la norma explícita que en la conclusión dos la Procuraduría es cuidadosísima diciendo ustedes pueden hacerlo siempre y cuando no infrinjan su propia Ley y como yo leo entre líneas, sé que mi Ley, la Ley que nos rige dice en su artículo 6°, funciones del presidente ejecutivo, qué es el funcionario de mayor jerarquía administrativa para ver todo lo de la Institución, entonces, yo quiero que en la próxima sesión, los abogados, todo el equipo asesor, me diga, que de esa conclusión dos, yo no tengo que tener ninguna duda de que entonces la responsabilidad máxima de la Institución recae sobre el Gerente General, por qué luego me voy y con esto termino, a la última conclusión que nos envía la Procuraduría y dice qué, perdón, me aclaran también en la cuarta, donde ellos dicen puede crear los órganos de los poderes y encomendarle las potestades que queramos en cuanto a esto y oigan las últimas tres líneas, siempre que esa competencia no haya sido encargada por ley de manera exclusiva algún otro órgano de la institución, pues, en ese caso la transferencia requeriría una decisión legislativa. Vean compañeros abogados y abogadas del equipo de la Caja, si yo, tal vez con esa malicia indígena, no estoy entendiendo, quiero que ustedes me aclaren, por qué me parece que hay una claridad absoluta de la Procuraduría, alertándonos, alertándonos no de manera explícita con nombres y apellidos pero en sus conclusiones alerta en todas, todas ellas, que todo es posible hacerlo siempre y cuando haya sido encargado por Ley o no transgreda la Ley, de acuerdo a eso dice en la quinta, la Junta Directiva acordó crear la figura del Gerente como máxima autoridad y en vista que ese acuerdo está en firme y no ha sido anulado en la actualidad, es la máxima autoridad administrativa pero con una advertencia clara en el articulado previo y en lo largo del texto, de que siempre que no se infrinja lo que establece el marco normativo y para mí esa alerta está muy clara, la próxima vez, quiero que me aclaren, que estoy equivocada, que la Procuraduría no está alertándonos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

en ese articulado de conclusiones sobre este tema porque con esta opinión jurídica yo en este momento tengo absolutamente una duda completa sobre si el Gerente General tiene potestades plenas como autoridad máxima administrativa de la Institución. Yo quiero y cierro esta explicación; de la mañana, con esa duda y necesito una aclaración mucho más detallada considerando los aspectos que mencioné porque si no creo que tenemos que reconsiderar este punto. Gracias

Directora Rodríguez González:

Yo quiero que conste en el acta, que apoyo los planteamientos de doña Marielos Alfaro, me adhiero a esa solicitud de doña Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

Yo le acabo de solicitar a doña Carolina, que mi planteamiento quede explícito en el acta que nos envían, no solamente en el audio. Gracias.

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.

Se retira de a la sesión virtual el Lic. Andrey Quesada Azucena, Jefe, Área Gestión Judicial, Dirección Jurídica.

Ingresa a la sesión virtual la Licda. Tatiana Gutiérrez Delgado, de la Procuraduría General de La República, Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística.

Se retiran temporalmente de la sesión virtual la Directora Alfaro Murillo y el Director Loría Chaves.

ARTICULO 3º

Se conoce el Oficio N° AEP-1376-2021, con respecto al tema de la Ética y probidad en el ejercicio de la función pública.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

La exposición está a cargo de la Licda. Tatiana Gutiérrez Delgado, de la Procuraduría de la República, con base en las siguientes láminas:

PRESENTACION

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

[AUDIO-AEP-1376-2021](#)

[ACUERDO](#)

[AEP-1376-2021](#)

De conformidad con lo expuesto, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERFDO PRIMERO: Dar por recibida la capacitación sobre el tema ética y probidad en el ejercicio de la función pública por parte de la Procuraduría de la ética Pública impartida por la Licda. Tatiana Gutierrez Delgado.

AAUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para que verifique que se incorporen las observaciones realizadas por parte de la Licda. Gutierrez Delgado Procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública en las estrategias para la implementación de la Política de Probidad Institucional en el Marco del Fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas promovida por la Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la Licda. Tatiana Gutiérrez Delgado de la Procuraduría de la República, Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración las actas de las sesiones números 9192.

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9192, celebrada el 8 de julio del año 2021, con la salvedad de que la directora Alfaro Murillo no participa de esta aprobación, por cuanto no participó en esa sesión.

Además, el director Araya Chaves no participa de esta aprobación, por cuanto su nombramiento como miembro de esta Junta Directiva, en su calidad de representante del Sector Patronal, rige a partir del 27 de julio del año 2021.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo II:

ACTA-9192

En cuanto a las actas de las sesiones números 9193 y 9194, celebradas el 29 y 30 de julio, respectivamente, del presente año, se traslada para su aprobación para la próxima sesión programada para el martes próximo (10-08-2021).

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Andrey Quesada Azucena, Jefe Área Gestión Judicial y Lic. Gustavo Camacho Carranza, Abogado, Dirección Jurídica.

Ingresa a la sesión virtual la Directora Alfaro Murillo.

ARTICULO 4º

Se conoce documento con numeración interna 450770-2021, con fecha 16 de julio de 2021, del Lic. Herbert Andrey Mora Seas, Juez Penal, Juzgado Penal de San José, referente a Minuta de audiencia preliminar 19-000533-0648-PE.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

La exposición está a cargo del Lic. Gustavo Camacho Carranza, Abogado, Dirección Jurídica, con base en las siguientes láminas:

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

CONSIDERANDO,

Por consiguiente, acogida la recomendación de la Dirección Jurídica contenida en el oficio número GA-DJ-05545-2021 y con fundamento con lo presentando por el Lic. Gustavo Camacho Carranza, abogado de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO:

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Financiera para que en conjunto con la Dirección Jurídica, presenten en un plazo máximo de dos meses, una propuesta de la medida alterna de la suspensión del procedimiento a prueba, en los términos que técnica y jurídicamente correspondan.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa a la sesión virtual el Director Loría Chaves

ARTICULO 5º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Andrey Quesada Azucena, Jefe Área Gestión Judicial y Lic. Gustavo Camacho Carranza, Abogado, Dirección Jurídica.

ARTICULO 6º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 7º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

ARTICULO 8º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 9º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-02381-2021, de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente, Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, por medio del cual presentan criterio sobre Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante, interpuesto contra los acuerdos de Junta Directiva contenidos en el artículo 28º de la sesión N° 9099, celebrada el 28 de mayo de 2020, los que giran en torno al concepto de “Ampliación de Jornada”.

Directora Rodríguez González:

Yo me voy a abstener de votar, en general cualquiera, el de un UNDECA para que lo tomemos en consideración.

[GA-DJ-02381-2021](#)

Por tanto, Con fundamento en las consideraciones precedentes, y que constan en el oficio GA-DJ-02381-2021, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Declarar inadmisibles la gestión interpuesta (recurso de revocatoria con nulidad concomitante) por parte de representantes del Sindicato Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (UNDECA), la que por el principio de informalismo fue atendida como recurso de revisión, por no resultar sus alegatos conformes con los presupuestos establecidos en el ordinal 353 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO SEGUNDO: Que de la revisión oficiosa de la articulación planteada, no llevan razón los recurrentes en sus alegatos ya que la Administración activa ostenta la facultad de anular un acto administrativo conforme los alcances del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, o en su defecto recurrir al contencioso-administrativo de lesividad, previsto en los artículos 10.5 y 34 del Código Procesos Contencioso Administrativo y, en todo caso, no llevan razón los recurrentes en sus alegatos ya que resultan prematuros y carentes de sustento probatorio, puesto que el acuerdo primero contenido en el artículo 28º de la sesión N° 9099, celebrada el 28 de mayo de 2020, a la



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

fecha no se ha materializado, puesto que la Administración activa aún está realizando los estudios pertinentes.

ARTICULO 10°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 11°

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados con relación a los criterios jurídicos tratados.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística y el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe Dirección Producción Industrial.

ARTICULO 12°

Se conoce oficio N° GL-1880-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, firmado por el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la compra de directa N° 2021CD-000024-5101.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 12°:

La exposición está a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-GL-1880-2021](#)

[GL-1880-2021](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Por tanto, conocido el oficio No. GL-1880-2021, de fecha 03 de agosto del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021CD-000024-5101, así como Resolución Administrativa DABS-AABS-0993-2020 sic emitida por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el cumplimiento administrativo, técnico mediante oficio AGM-CTNC-LAB-0217-2021, la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-1597-2021, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con acta de la sesión extraordinaria, de fecha 30 de julio del 2021; y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Vega de la O, que es coincidente con los términos del citado oficio N° GL-1880-2021 y con base en la recomendación de la Gerencia de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a la Organización Panamericana de la Salud, oferta única, la compra directa No. 2021CD-000024-5101, promovida para la adquisición de reactivos para la detección de antígenos SARS COV-2, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad	Objeto contractual	Precio Unitario	Monto total
Único	450000 Unidades	Reactivo para detección en antígenos de SARS-COV-2 por inmunocromatografía a partir de Hisopados Nasofaríngeos.	USD \$3.4275	\$1.542.375.00

Modalidad de la compra: Urgente COVID-19, entrega cantidad definida: Compra para un período.

APLICACIÓN DEL ARTICULO 19 del Reglamento para Registro Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 13°

Se conoce el oficio número oficio número GL-1896-2021, de fecha 4 de agosto del 2021, como complemento al oficio N° GL-1830-2021, de fecha 28 de julio de 2021, firmados por el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante el cual presenta la



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

propuesta de convalidación del acto de incremento de consumo, del procedimiento N° 2019LN-000009-5101; Orden de Compra No. 11387.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 13°:

La exposición está a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística, con base en las siguientes láminas:

PRESENTACIÓN

[AUDIO-GL-1830-2021](#)

[GL-1896-2021](#)

[GL-1830-2021](#)

Por tanto, conocidos los oficios números GL-1896-2021 y GL-1830-2021, fechado 4 de agosto y 28 de julio, respectivamente, del presente año, firmados por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i. y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de Ejecución Contractual del procedimiento N° 2019LN-000009-5101, Orden de Compra No. 11387, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficios No. GA-DJ-1496-2021 y GA-DJ-3979-2021, respectivamente y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con acta de la sesión ordinaria No. 18-2021, de fecha 20 de julio del 2021;

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Vega de la O, y con base en la recomendación del Gerente a.i. de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Convalidar la RESOLUCION ADMINISTRATIVA GLR-0004-2021 del 14 de Enero del dos mil veintiuno, emitido por la Gerencia de Logística donde justifica la Autorización para el Incremento en el consumo y presupuesto de la orden de Compra N°11387, para el primer período contractual, así como en las eventuales prórrogas del período, tanto en el consumo como en el presupuesto en la etapa de Ejecución Contractual, a la empresa NUTRICARE S.A, según se detalla en el siguiente cuadro:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL ANUAL	PRECIO UNITARIO	MONTO REFERENCIAL ANUAL
UNO	Set de diálisis peritoneal domiciliar según sistema doble bolsa de 2000 CC al 1,5% de concentración de dextrosa.	1.167.360 Unidades	\$ 5,46 Cada Unidad	\$6.373.785,60
DOS	Set de diálisis peritoneal domiciliar según sistema doble bolsa de 2000 CC al 4,25% de concentración de dextrosa.	172.800 Unidades	\$ 5,46 Cada Unidad	\$943.488

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual de: \$ 7,317,273.60 En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

ACUERDO SEGUNDO: Incrementar para el segundo período contractual, así como en las eventuales prórrogas del período, tanto en el consumo como en el presupuesto en la etapa de Ejecución Contractual, a la empresa NUTRICARE S.A., según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL ANUAL AUTORIZADA	PROYECCION DE INCREMENTO II PERÍODO	CANTIDAD TOTAL, REFERENCIAL ANUAL REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO REFERENCIAL ANUAL
UNO	Set de diálisis peritoneal domiciliar según sistema doble bolsa de 2000 CC al 1,5% de concentración de dextrosa.	1.167.360 Unidades	107.840 Unidades	1.294.080 Unidades	\$ 5,46 Cada Unidad	\$7.065.676.80*
DOS	Set de diálisis peritoneal domiciliar según sistema doble bolsa de 2000 CC al 4,25% de concentración de dextrosa.	172.800 Unidades	-	172.800 Unidades	\$ 5,46 Cada Unidad	\$943.488
Para ambos ítems el monto estimado es \$ 8.009.164,80 Nuevo monto estimado de la orden de compra						

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto **MÁXIMO** total anual para el ítem No 01, código institucional 2-36-01-0555 es de \$ 7.065.676.8, **para un monto total de \$ 8.009.164.8 para la orden de 11387.** En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

ARTICULO 14°

Se conoce oficio N° GL-1831-2021, de fecha 28 de julio de 2021, firmado por el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante el cual presenta la propuesta solicitud de incremento de consumo de la compra de medicamentos N° 2018ME-000072-5101, para la adquisición de Albúmina Humana 20 al 25%.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 14°:

La exposición está a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística, con base en las siguientes láminas:

PRESENTACIÓN

AUDIO-GL-1831-2021

GL-1831-2021

Por tanto, conocido el oficio No. GL-1831-2020, de fecha 28 de julio del 2021 suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i. y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de Ejecución Contractual del procedimiento 2018ME-000072-5101, Orden de Compra No. 10999, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-3978-2021, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con acta de la sesión ordinaria No. 18-2021, de fecha 20 de julio del 2021; y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Vega de la O, y con base en la recomendación del Gerente a.i. de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Incrementar para el tercer período contractual, así como en las eventuales prórrogas del período, tanto en el consumo como en el presupuesto en la etapa de Ejecución Contractual, a la empresa DISTRIBUIDORA FARMANOVA S.A., según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL ANUAL	PRECIO UNITARIO	MONTO ESTIMADO ANUAL
UNICO	Albumina Humana 20 al 25%. Solución Inyectable. Frasco ampolla con 50 ml	143.000 Frascos	\$ 20,076	\$2.870.868,00

(*) Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto MÁXIMO anual US \$2.870.868,00, en caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística y el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe Dirección Producción Industrial.

Ingresan a la sesión virtual Ing. Jorge Granados Soto, Gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Ing. Ronald Ávila Jiménez, Director de la Dirección de Equipamiento Institucional, Lic. Steven Fernández Trejos, Asesor, GIT.

ARTICULO 15°

Se conoce oficio N° GIT-0965-2021 (GG-2412-2021), de fecha 13 de julio de 2021, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la propuesta de la licitación pública N° 2018LN-000002-3107, promovida para la “Modernización e implementación de Sistemas activos y pasivos contra incendios en el Edificio Jenaro Valverde, incluye el servicio de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía de buen funcionamiento”.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 15°:

La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, Gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-GIT-0965-2021](#)

[GIT-0965-2021](#)

[GG-2412-2021](#)

Por tanto, considerando los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación pública N° 2018LN-000002-3107, promovida para la “Modernización e implementación de Sistemas activos y pasivos contra incendios en el edificio Jenaro Valverde, incluye el servicio de mantenimiento preventivo durante el período de garantía de funcionamiento”; lo expuesto en la recomendación técnica de la Dirección de Mantenimiento Institucional a través de los oficios N° GIT-DMI-AAE-0046-2021, N°GIT-DMI-AAE-STE-0198-2021 y N° GIT-DMI-0564-2021; la resolución de la Contraloría General de la República N° R-DCA-00182-2021, el aval por parte de la Dirección Jurídica

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

externado en el documento N° GA-DJ2643-2021; la certificación presupuestaria N° GF-DP-0667-2021 y la constancia presupuestaria N° GF-DP-1466-2021; ambas extendidas por parte de la Dirección de Presupuesto; el aval de la Comisión Especial de Licitaciones en el oficio N° GL-CEL-0050-2021, y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Granados Soto, que es coincidente con los términos del citado oficio GIT-0965-2021, y con base en la recomendación de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Junta Directiva - en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: adjudicar la licitación pública N°2018LN-000002-3107 correspondiente a la “Modernización e implementación de sistemas activos y pasivos contra incendios en el edificio Jenaro Valverde, incluye el servicio de mantenimiento preventivo durante el período de garantía de funcionamiento”, por un monto total de ₡1.870.421.963,44 (mil ochocientos setenta millones, cuatrocientos veintiún mil novecientos sesenta y tres colones con 44/100) a la empresa Globaltec Technologies GMZS S.A., según el siguiente detalle:

Línea única: Modernización e implementación de Sistemas activos y pasivos contra incendios en el Edificio Jenaro Valverde, incluye el servicio de mantenimiento preventivo durante el período de garantía de buen funcionamiento		
Sublínea	Descripción	Precio Total
1	Sistema de protección contra incendio con gabinetes de mangueras clase I (Incluye sustitución de bomba principal)	₡ 216 909 388,85
2	Sistema de rociadores automáticos	₡ 346 402 065,46
3	Sistema de extinción mediante aerosol sólido (Subestación eléctrica y ductos técnicos)	₡ 204.838.505,42
4	Sistema de detección, alarma y voceo de incendios	₡ 311.524.798,20
5	Sistema de protección pasiva y seguridad de la vida	₡ 134 254 519,16
6	Sistema de presurización de escaleras	₡ 622 110 760,23
7	Precio de visita por el mantenimiento preventivo para los sistemas activos y pasivos contra incendios, durante el primer año de la garantía de buen funcionamiento (en total son 12 visitas, una cada mes).	₡ 34 381 926,12
TOTAL:		₡ 1 870 421 963,44

Cuadro de precios por la prórroga opcional, Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas activos y pasivos contra incendios Edificio Jenaro Valverde

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas activos y pasivos contra incendios del Edificio Jenaro Valverde.	12	₡ 2 865 160,51	₡ 34 381 926,12

El plazo máximo de ejecución de las obras del proyecto (252 días naturales), más el plazo del contrato de mantenimiento con una vigencia de un año (365 días), mismo que rige a partir de la recepción definitiva de la modernización e implementación de sistemas activos y pasivos contra incendios en el Edificio Jenaro Valverde, objeto de esta licitación.

Se adjudica únicamente un año de mantenimiento preventivo, no obstante, este servicio se puede prorrogar de manera facultativa por la administración por un año más, para un total de dos años. La prórroga se basará según los análisis realizados por la administración, los montos de estas serán los ya ofertados por la empresa.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Todas las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado por el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Ing. Ronald Ávila Jiménez, Director de la Dirección de Equipamiento Institucional.

Ingresan a la sesión virtual la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, Directora a.i., e Ing. William Rodríguez Juárez, Jefe, Área, Dirección, Arquitectura e Ingeniería.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el Director José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 16°

Se conoce oficio N° GIT-0768-2021 (GG-2077-2021), de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías; mediante el cual presenta la propuesta del Proyecto de Fortalecimiento del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología, Dr. Raúl Blanco Cervantes.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 16°:

La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, Gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO-GIT-0768-2021](#)

[GIT-0768-2021](#)

[GG-2077-2021](#)

Por tanto, considerando lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 13° de la sesión N° 8915 y el artículo 20° de la sesión N° 9052; lo manifestado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería por medio del oficio N° GIT-DAI-1791-2021, el cual incluye costos preliminares y aproximados de los escenarios planteados y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Granados Soto, que es coincidente con los términos del citado oficio GIT-0768, y con base en la recomendación de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y la Gerencia General en el oficio N° GG-2077-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

ACUERDO PRIMERO: dar por conocido y recibida la propuesta “Proyecto Fortalecimiento del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología”

ACUERDO SEGUNDO: dar por atendido lo requerido en los acuerdos tercero y cuarto del artículo 20° de la sesión N° 9052.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías para que continúe y concluya los análisis técnicos que permitan definir la idoneidad y pertinencia de adquirir propiedades para el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología, una vez realizados estos estudios, en coordinación con la Gerencia Financiera y la Dirección Jurídica se realicen los análisis legales y financieros sobre dicha posibilidad y que los mismos sean presentados ante esta Junta Directiva para la toma de decisión correspondiente.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresan a la sesión virtual el Director José Luis Loría Chaves.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente, Lic. Steven Fernández Trejos, Asesor, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Ing. María Paula Esquivel Asenjo, Directora a.i., e Ing. William Rodríguez Juárez, Jefe, Área, Dirección, Arquitectura e Ingeniería.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto.

ARTICULO 17°

Se presenta el oficio número GF-1507- 2021 (GG-2421-2021), de fecha 28 de abril de 2021, firmado por el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, (en esa fecha), Gerente a.i., Financiero, mediante el cual atiende el acuerdo de Junta Directiva sobre hallazgos detallados en los informes de Atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

[Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 17°:](#)

La exposición está a cargo del Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)



[AUDIO-GF-1507-2021](#)

[GF-1507- 2021](#)

[GF-DP-1052-2021/PE-DPI-268-2021](#)

[INFORME](#)

[GG-2421-2021](#)

Por tanto, con base en la recomendación contenida en el oficio GF-1507-2021 del 28 de abril de 2021, emitido por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, gerente financiero a.i, por medio del cual se remite el informe sobre las acciones realizadas para la resolución de los hallazgos identificados por el despacho Deloitte & Touche S.A, e incluidos en los informes de atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud y los Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo de Pensiones de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, la Junta Directiva -por unanimidad -**ACUERDA:** dar por recibido el informe sobre las acciones realizadas para la resolución de los hallazgos identificados por el Despacho Deloitte & Touche S.A, e incluidos en los informes de Atestiguamiento de la liquidación presupuestaria del Seguro de Salud y los Regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo de Pensiones de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, de conformidad con la información que consta en el oficio número GF-1507-2021 del 28 de abril de 2021, a la que se anexa el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional según oficio GF-DP-1052-2021/PE-DPI-268-2021 de fecha 26 de abril de 2021, el cual se complementa con el documento que consta en la correspondencia del acta de esta sesión.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto.

ARTICULO 18º

Se conoce oficio AL-FPLN-40-OFI-ALDO-85-2021, mediante el cual se traslada la solicitud del Área de Salud Heredia- Cubujuquí. Los señores diputados solicitan a la Junta Directiva un informe del estado actual del proyecto, con el fin de poder brindar respuesta a la Junta de Salud.

[AL-FPLN-40-OFI-ALDO-85-2021](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Por tanto, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que analice y brinde respuesta a los señores diputados de lo requerido en el plazo de ley e informe a la Junta Directiva al respecto.

ARTICULO 19º

Se conoce oficio PE-2436-2021, con fecha 21 de julio de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe Despacho Presidencia Ejecutiva, en el cual traslada el oficio MTSS-DMT-OF-863-2021, suscrito por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se refiere a la ampliación del plazo de cobertura para personas trabajadoras con contratos de trabajo suspendidos ante la emergencia nacional por Covid-19.

[PE-2436-2021](#)

[MTSS-DMT-OF-863-2021](#)

Por tanto, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia Financiera su atención y resolución en el plazo de ley.

ARTICULO 20º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 21º

Se conoce oficio CELSIPROCIMECA-HMS-021-20-07-2021, con fecha 20 julio 2021, suscrito por la Dra. Yolanda Varela Bosque, Presidente Comité Ejecutivo local de SIPROCIMECA, Hospital Monseñor Sanabria, mediante el cual manifiesta preocupación ante algunas situaciones que se dan en el Hospital Monseñor Sanabria.

[CELSIPROCIMECA-HMS-021-20-07-2021](#)

Por tanto, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

ACUERDO UNICO: Trasladar a la Gerencia Médica para su atención en el plazo de ley.
ARTICULO 22º

Se conoce oficio DL-JSM-198-2021, con fecha 23 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General de SIPROCIMECA, mediante el cual señala la aplicación regla fiscal Caja Costarricense de Seguro Social.

Por lo cual, solicita que se certifique lo siguiente:

- 1) Si es cierto, que se ha instruido a las unidades programáticas la reserva de un cuatro por ciento de su presupuesto para cumplir con la regla fiscal.
- 2) De ser afirmativa la respuesta del punto primero anterior, se certifique porqué contrario a lo indicado por el Ministerio de Hacienda en su oficio DM-1470-2019 10 de septiembre de 2019 y resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia No. 2018019511, se aplica regla fiscal en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Indica que al ser la Caja Costarricense de Seguro Social una institución que forma parte de la Administración Pública de nuestro país, la misma se encuentra sujeta a las normas del Derecho Público y, por ende, sujeta al principio de legalidad, lo que implica que todo acto administrativo que emita debe estar ajustado a las leyes y debidamente justificado, lo que consecuentemente cualquier otra gestión que no sea en estricto apego a las mismas se tendrá por contraria a Derecho.

[DL-JSM-198-2021](#)

Por tanto, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO UNICO: Trasladar a la Gerencia Financiera para su análisis y resolución en el plazo de ley.

ARTICULO 23º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 24º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 25º

Se conoce oficio GM-10664-2021, con fecha 21 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual solicitud de prórroga cumplimiento de acuerdo Junta Directiva artículo 133 de la sesión 9189.

[GM-10664-2021](#)

Por tanto, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO UNICO: Programar la presentación sobre los estudios para asumir el Centro de Llamadas para Atención de Asegurados, elaborado por el Área de Estadística, entre los años 2019 y 2020 para la sesión del 17 de agosto 2021.

ARTICULO 26º

Se conoce oficio RHNE-006-2021, con fecha 19 julio 2021, suscrito por el Lic. Olmedo Castro Rojas, Presidente Red Hospitales Nacionales y Especializados, mediante el cual informa que en reunión ordinaria de la Red de Hospitales Nacionales y Especializados, se tomó la decisión de solicitar a la Junta Directiva de la Caja, revisar y dejar sin efecto el acuerdo tomado en el artículo 19 de la sesión 9164, en donde se aprobó como fecha para realizar las elecciones de Juntas de Salud.

[RHNE-006-2021](#)

Por tanto, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO UNICO: Instruir a la Dirección Institucional de Contraloría de Servicios presentar un informe para el próximo jueves 12 de agosto, sobre cómo están organizadas las elecciones de Juntas de Salud programadas para el mes de octubre del presente año, las cuales deben considerar las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud respecto a la Pandemia Covid-19.

A su vez, deberá informar sobre la cantidad de votantes participantes en las últimas tres elecciones para nombrar a las Juntas de Salud del país.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

ARTICULO 27°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados del 17° hasta el 26° en relación con la correspondencia tratada.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 17° al 26°:

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00061-2021 del 26 de agosto de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 28°

La señora directora Marielos Alfaro, presenta la siguiente moción con respecto al tema de la comisión de Ambiente y Tecnología.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 28:

MOCION

ARTICULO 29°

Se toma nota de que se reprograma para una próxima sesión los siguientes temas:

VI Asuntos de la Gerencia General

A)

GF-2560-2021	“Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud al 31 de marzo de 2021” e “Informe del Flujo de Efectivo (consolidado)”
GF-1345-2021/GM-5355-2021	Informe técnico final “Propuesta de reformas al reglamento de Seguro de Salud, al Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Propuesta de Reglamento para la Protección Familiar en la Caja Costarricense de Seguro Social”.
PE-2554-2021	EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.522 AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES.
	Artículo 12° de la sesión N° 9193



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9196

Por definir

Instruir a la Dirección Jurídica para que realice una presentación en el marco de lo expuesto en el oficio DAJ-2559 del 07 de noviembre de 1996, en la sesión del 5 de agosto de 2021.